

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **327** - 2015/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

05 NOV 2015

**VISTO:** El Informe Técnico N°014 -2015/GRP-402000-402300-CPAF de fecha treinta de octubre del dos mil quince (30.10.2015), el Informe N° 099-2015/GRP-402000-402300-CPAF, de fecha veintiocho de octubre del dos mil quince (28.10.2015), Oficio N° 024-2015/JASS-Villa San Pedro, de fecha nueve de Setiembre del 2015 (09.09.2015) y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales N° 29151, establece en el Artículo 9° que los actos que ejecuten los Gobiernos Regionales respecto a los bienes de su propiedad, se rigen por lo dispuesto en la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la presente Ley, así como su Reglamento;

Que, el Reglamento de la Ley N° 29151 aprobado mediante Decreto Supremos N° 007-2008-VIVIENDA, establece el Artículo 118° que la Oficina General de administración o la que haga sus veces de cada entidad, es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición bienes muebles, para tal efecto, establece en la segunda disposición complementaria derogatoria que las directivas emitidas por la Superintendencia de Bienes Nacionales, en materia de bienes muebles e inmuebles, se mantienen vigentes, en tanto no se opongan a lo dispuesto en el citado reglamento;

Que, con Oficio N° 024-2015/JASS-Villa San Pedro, de fecha nueve de Setiembre del 2015 (09.09.2015), ADAN ARTEMIO CALLE ALVARADO, identificado con DNI N° 03377866, Presidente de la Junta Administradora de Servicio y Saneamiento JASS del Centro Poblado de San Pedro jurisdicción del Distrito de Chulucánas, Provincia de Morropón – Chulucanas, solicita a la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, se le transfiera en calidad de donación bienes muebles ( escritorio, sillas, estantes, mesas, etc.), con la finalidad de que cumpla sus funciones encomendadas en razón a su cargo;

Que, con Informe N° 099-2015/GRP-402000-402300-CPAF, de fecha veintiocho de Octubre del dos mil quince (28.10.2015), la profesional responsable de Control Patrimonial, informa la existencia de dieciocho (18) bienes en estado regular que fueron dados de baja con acto Administrativo Resolución Gerencial Sub Regional N° 171-2012/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha quince de Junio del 2015 (15.06.2015), se aprueba la Baja Física y Contable de quince (15) bienes muebles por la causal de mantenimiento y reparación onerosa, Resolución Gerencial Sub Regional N° 235-2015/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha veintiocho de Agosto del 2015 (28.08.2015), se aprueba la Baja Contable y Financiera por la Causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos –RAEE, con Acta de Entrega y Recepción de fecha seis de Enero del 2014, el Supervisor del Proyecto "Mejoramiento de los Logros Básicos de Aprendizaje de los Niños y Niñas de los seis primeros ciclos de la educación básica regular en el distrito de Morropón" hace la entrega de un Estante de madera - tablero melaminico de 18 mm medidas 1.80 x 2.20 x 0.40 mts en mal estado.





05 NOV 2015

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 327 - 2015/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.**

Que, mediante proveído de fecha veintinueve de octubre del dos mil quince, inserto en el Informe N° 099-2015/GRP-402000-402300-CPAF de fecha veintiocho de octubre del dos mil quince, se autoriza al profesional responsable de la Oficina de Control Patrimonial elaborar Informe Técnico y Proyecto de Resolución siguiendo los lineamientos de la Directiva N 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales"; que señala en el numeral 6.5.1.1 La Donación de Bienes en el que a la letra dice, es el acto de disposición que consiste en el traslado voluntario y a título gratuito de la propiedad de bienes de una entidad, a favor de otra entidad o una institución privada sin fines de lucro.

Que, a través del Informe Técnico N°014 -2015/GRP-402000-402300-CPAF de fecha treinta de octubre del dos mil quince, la Responsable de Control Patrimonial y Activo Fijo, en mérito a las facultades y atribuciones que la normatividad le confiere, señala que es procedente aprobar el Acto de Donación de los bienes detallados en Anexo de la presente Resolución, dado que se encuentran en desuso y vienen ocupando espacio generando gastos innecesarios de almacenamiento y custodia.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por la Oficina Sub Regional de Administración a través del Proveído, inserto en el Informe Técnico N° 014-2015/GRP-402000-402300-CPAF, y; estando a lo expuesto y con la visación de la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina de Control Patrimonial y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón-Huancabamba del Gobierno Regional de Piura;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley N°27867, Ley N° 29151 y su Reglamento Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, la Ordenanza Regional N° 194-2010/GRP-CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2015/GRP-PR del 01 de Enero del 2015.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR,** el Acto de DONACIÓN, a favor de la Junta Administradora de Servicio y Saneamiento JASS del Centro Poblado de San Pedro jurisdicción del Distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón – Chulucanas, los bienes detallados en el Anexo 1 de la presente resolución, el mismo que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: HÁGASE** de conocimiento la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, Oficina de Control Patrimonial y Contabilidad, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, y las demás dependencias de la Gerencia Sub Regional Morropón - Huancabamba, para los fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Subregional Morropón/Huancabamba  
  
Ing. ALVARO R. LOPEZ LANDI  
CIP. 94319  
GERENTE SUBREGIONAL

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 327 - 2015/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

ANEXO N° 001

05 NOV 2015

N°	CODIGO SBN	CANT	DETALLE DE LOS BIENES	ESTADO	Valor en libros	Deprec. Acum. al 30/08/2014	valor neto	RESOLUCION
1	746441860202	1	Estante de metal de 1.13 mts x 2.40 cm	Regular	380.00		380.00	RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 171-2015/GOB.REG.PIURA-GSRMH.G
2	746432370003	1	Credenza de madera con 3 divisiones de 1.80X0.50X0.76 mts	Malo	711.97	710.97	1.00	
3	746489330010	1	Sillón giratorio con brazos forrado en gobelino color marrón	Malo	144,29		144.29	
4	746437120025	1	Escritorio de madera con 06 cajones color marrón	Malo	508,56	507,56	1.00	
5	746405920008	1	Armario de madera color marrón de 2 puertas de 1.08X1.64X0.37 mts.	Malo	200.00		200.00	
6	746483900014	1	Silla giratoria forrado en gobelino color marrón	Malo	215.66	214.66	1.00	
7	746432370015	1	Credenza de madera con 3 cajones y lunas corredizas y llave de 1.73X0.67X0.35 mts	Malo	580.00	579.00	1.00	
8	746489330098	1	Sillón giratorio de metal reciclabe	Malo	750.00	749.00	1.00	
9	746488310002	1	Sillón giratorio forrado con gobelino color marrón	Malo	330.00		330.00	
10	746481870050	1	Silla fija de metal forrado con marroquí color marrón	Malo	65.00		65.00	
11	746483900055	1	Silla giratoria de metal rodante		190.00		190.00	
12	746483900058	1	Silla giratoria con 01 brazo forrada en gobelino color negro	Malo	190.00		190.00	
13	746460850004	1	Modulo de madera color marrón de 0.86*0.60*0.80	Malo	380.00		380.00	
14		1	Estante de madera - tablero melaminico de 18 mm medidas 1.80 x 2.20 x 0.40 mts	Malo				ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION PIP MORAPON DE FECHA 06 DE ENERO DEL 204
15		1	Sillón giratorio forrado en gobelino color marrón	Malo				
16		1	Sillón giratorio tipo gerente forrado en gobelino guinda sin base	Malo				
17		1	Botas de jebe color negro N° 40	Bueno				
18	740845500011		Impresora matricial color gris	Regular	2,061.69	2,060.69	1.00	RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 235-2015/GOB.REG.PIURA-GSRMH.G
TOTAL					6,707.17	4,821.88	1,885.29	

FUENTE: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION ADMINISTRATIVA GSRMH

